



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/574
8 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 106 del programa

CAPACITACION E INVESTIGACION

INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

Informe del Secretario General

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 47/227 de la Asamblea General, de 8 de abril de 1993, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). En esa resolución, la Asamblea General pidió, entre otras cosas, al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un informe sobre las disposiciones mencionadas en la resolución.

2. De conformidad con el párrafo 1 de la resolución 47/227, el edificio del UNITAR se ha transferido a las Naciones Unidas a cambio de la anulación de la deuda del Instituto y de que las Naciones Unidas se hicieran cargo de sus obligaciones financieras correspondientes a 1992. El edificio tiene 22.500 pies cuadrados de espacio de oficinas, repartidos en cinco pisos de 4.000 pies cuadrados cada uno y un sótano de 2.500 pies cuadrados. Las oficinas y las salas de reuniones de las organizaciones no gubernamentales ocupan la planta baja y una parte del sótano. Los demás pisos se han asignado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que ha instalado en ellas a 60 funcionarios.

3. A cambio de la transferencia del edificio a las Naciones Unidas, la Asamblea General determinó que la deuda del Instituto a las Naciones Unidas se cancelara y que la Organización se hiciera cargo de sus obligaciones financieras correspondientes a 1992. Al 31 de diciembre de 1992, la suma en cuestión, es decir, el valor que se asignó al edificio en las cuentas de las Naciones Unidas, era de 10.678.482 dólares de los EE.UU.

4. La decisión de trasladar el UNITAR a Ginebra se tomó tras la aprobación, el 8 de abril de 1993, de la resolución 47/227 de la Asamblea General. La Asamblea, reconociendo que se incurriría en gastos en Nueva York después del 31 de diciembre de 1992, aprobó la sección XXIV de la resolución 47/219, de

23 de diciembre de 1992, por la que se autorizaba al Secretario General a que comprometiera fondos por una suma no mayor de 400.000 dólares, mediante anticipos del Fondo de Operaciones, para sufragar algunos gastos de la Oficina del Instituto en Nueva York en 1993. Por recomendación de la Quinta Comisión (véase el documento A/47/914), al aprobar la resolución 47/227, la Asamblea General, decidió autorizar al Secretario General a comprometer una suma adicional de 200.000 dólares para cubrir las necesidades del Instituto hasta junio de 1993.

5. La sede del UNITAR se trasladó a Ginebra a partir del 1º de julio de 1993. El Instituto utiliza desde los locales que tenía a su disposición para las actividades que llevaba a cabo desde Ginebra, en el edificio del Petit Saconnex alquilado a las Naciones Unidas. La plantilla consta en la actualidad de 14 puestos del cuadro orgánico (de éstos, 12 se financian con cargo a las subvenciones para fines específicos); nueve puestos del cuadro de servicios generales (de éstos, seis también se financian con cargo a las subvenciones para fines específicos); dos consultores; a siete profesores residentes especiales; y cuatro pasantes, remunerados mediante programas de intercambio entre universidades. Está previsto que la Junta Directiva del Instituto, cuyos nuevos miembros han sido nombrados por el Secretario General, se reúna en Ginebra antes de que concluya 1993.

6. En el párrafo 2 de la resolución 47/227, la Asamblea General pidió al Secretario General que nombrara un oficial de enlace que se encargara de organizar y coordinar en Nueva York, dentro de los recursos existentes, los programas de capacitación y las actividades de investigación existentes relacionadas con la capacitación. El Secretario General designó al Jefe del Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Administración y Gestión para que actuara como coordinador a fin de garantizar la fluidez de la transición del UNITAR en materia de organización, y para que coordinara los programas de capacitación con base en Nueva York restantes, como se indica a continuación.

7. Teniendo en cuenta las deliberaciones de la Segunda Comisión durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General comparte la opinión generalizada de que los programas de capacitación sobre diplomacia multilateral que el Instituto ha llevado a cabo en Nueva York han resultado útiles para gran número de Estados Miembros. A ese respecto, el Secretario General ya confirmó a la Segunda Comisión en 1992 que esos programas de capacitación podrían ser organizados y coordinados por los departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas (véase el párrafo 11 del documento A/C.2/47/L.94).

8. Por consiguiente, se han tomado medidas para continuar esos programas en Nueva York bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En agosto de 1993 se envió una carta a los jefes de todas las misiones permanentes en la que se les invitaba a designar a miembros de sus delegaciones con objeto de que participaran en una o más de las reuniones informativas para los nuevos delegados asistentes al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. El programa, que se desarrolló del 20 al 24 de septiembre, constó de las siguientes reuniones informativas:

a) Reunión informativa especial sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, a la que asistieron 104 delegados procedentes de 50 países;

b) Reunión informativa general sobre la labor del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, a la que asistieron 186 delegados procedentes de 73 países;

c) Reunión informativa especial sobre los trabajos de la Quinta Comisión de la Asamblea, a la que asistieron 58 delegados procedentes de 42 países.

9. El Departamento de Información Pública facilitó el marco institucional para la celebración de las reuniones informativas de orientación, y el Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos facilitó servicios técnicos y administrativos. Los costos marginales relacionados con esos programas fueron absorbidos por los departamentos de las Naciones Unidas interesados. El profesor principal que estaba anteriormente a cargo del programa de capacitación para las misiones permanentes siguió encargado de las reuniones informativas. No se incurrió en gastos en relación con la contribución de los profesores principales.

10. Las respuestas de los participantes a los cuestionarios de evaluación indican que los programas fueron bien recibidos y se consideraron útiles. Las respuestas también denotan la necesidad de ampliar los programas de capacitación para el personal de las misiones en Nueva York a fin de abarcar cuestiones cruciales relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas, especialmente las relacionadas con el mantenimiento de la paz. El Secretario General se propone mantener el programa de capacitación sobre diplomacia multilateral para las misiones permanentes en Nueva York, y ampliarlo, siempre y cuando se disponga de contribuciones voluntarias para ese fin.

11. Se llevaron a cabo varios programas de capacitación, a petición expresa de los Estados Miembros o de miembros de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas como se señala en el párrafo 5 de la resolución 47/227. De conformidad con las resoluciones 1991/70 y 1992/67 del Consejo Económico y Social, y con las repetidas solicitudes del Comité Diplomático, el Instituto preparó y organizó en Ginebra un programa de capacitación sobre conocimientos básicos de computación y acceso a los sistemas de información de las Naciones Unidas para diplomáticos y funcionarios del sistema. Los gastos corrieron por cuenta de los participantes, pero el Instituto estableció un sistema de becas para diplomáticos de países en desarrollo. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) prestó sus laboratorios de formación. Además, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría confió al UNITAR la preparación y organización del Programa de becas para estudios de derecho internacional en La Haya. Con una formulación similar, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pidió al Instituto que se organizara conjuntamente en Nairobi en diciembre de 1993, un programa de becas sobre legislación y política ambientales. De conformidad con la propuesta formulada durante las deliberaciones de la Asamblea General en el cuadragésimo séptimo período de sesiones y con la ayuda de varios Estados y fundaciones privadas, el Instituto preparó y puso en marcha un programa de becas para estudios relacionados con el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva. En respuesta a numerosas solicitudes, el UNITAR ha preparado, en colaboración con la secretaría provisional del Convenio marco de las Naciones

Unidas sobre cambios climáticos, un programa de información y capacitación general para promover la aplicación del Convenio. En los 15 últimos meses el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) pidió al UNITAR que preparara y organizara varios programas de capacitación, en particular sobre la gestión de las relaciones exteriores en los países de independencia reciente y los países en transición. El Instituto también ha organizado programas a petición expresa de instituciones no gubernamentales, incluida la Academia Internacional para el Medio Ambiente, de Ginebra, el Instituto Internacional de Administración Pública, de París, y la Fundación de Altos Estudios de Derecho Internacional, de Tokio.

12. En el párrafo 3 de la resolución 47/227, la Asamblea General decidió que, a partir del 1º de enero de 1993, todo el presupuesto administrativo y los programas de capacitación del Instituto se sufragaran mediante contribuciones voluntarias, donaciones y subvenciones para fines específicos, así como con cargo a los gastos generales de los organismos de ejecución. En los nueve meses que concluyeron el 30 de septiembre de 1993 el UNITAR había recibido contribuciones gubernamentales por un total de 262.800 dólares. Los ingresos diversos ascendieron a 166.400 dólares, con lo que el total de los recursos disponibles era de 429.200 dólares. De ese total se habían gastado 417.200 dólares a finales de septiembre. El Instituto prevé que se recibirán otros 130.000 dólares antes de que concluya 1993, lo que será suficiente para cubrir los gastos estimados hasta el 31 de diciembre. Por consiguiente, la situación financiera sigue siendo muy ajustada y delicado. A menos que el Instituto pueda movilizar contribuciones gubernamentales significativas y otros ingresos en el bienio 1994-1995, correrá grave peligro de encontrarse con nuevas dificultades financieras.

13. De conformidad con los párrafos 6 y 8 de la resolución 47/227, el Instituto ha establecido contactos con organizaciones gubernamentales multilaterales y regionales, organismos bilaterales de cooperación, fundaciones, institutos y universidades tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. Como cuestión de principio, la nueva política consiste en ofrecer los servicios de capacitación del Instituto a los órganos principales de la Organización y a los organismos principales del sistema de las Naciones Unidas. Esto mismo se aplica a las organizaciones regionales, ya sean intergubernamentales (la Comunidad Europea (CE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro regional de formación y aplicación en agrometeorología e hidrología operacional (AGRHYMET) y el Organismo de cooperación técnica y cultural de Africa) o privadas (el Grupo Internacional de Asociaciones Nacionales de Fabricantes de Productos Agroquímicos, o el Consejo internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos y Organización Internacional de Protección Civil). Los institutos de capacitación, las fundaciones y los organismos de cooperación para el desarrollo de los países industrializados y en desarrollo colaboran estrechamente con el Instituto en la esfera de la ordenación ambiental, la gestión de las relaciones asuntos exteriores y la preparación para casos de desastre. El contenido de los programas de capacitación se decide en colaboración con las dependencias sustantivas de los organismos de cooperación para el desarrollo de los países donantes y de los receptores. El UNITAR y el Centro Internacional de Capacitación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín, Italia, tratan de coordinar las actividades de sus programas.

14. En ese contexto, el Secretario General está sumamente interesado en mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de responder a las crecientes necesidades de capacitación tanto a nivel internacional como nacional, y concuerda plenamente con la importancia que se concede en el párrafo 7 de la resolución al fortalecimiento de la cooperación con las instituciones pertinentes y, en particular, con el Centro Internacional de Capacitación de la OIT. El desarrollo de unos servicios de capacitación eficaces a nivel mundial destinados a los funcionarios, los ciudadanos de los Estados Miembros que participen en actividades relacionadas con las Naciones Unidas y las misiones diplomáticas es un requisito para mejorar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria. Los mecanismos existentes, como el Subcomité de Formación del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones, están estableciendo conexiones entre los organismos a fin de coordinar con más eficacia las actividades de capacitación. El Programa de gestión de la coordinación sobre el terreno ejecutado bajo los auspicios del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones es especialmente importante en ese contexto. Los seminarios de coordinación para representantes superiores sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas, organizados bajo la dirección de ese Comité por el Centro Internacional de Capacitación de la OIT son un feliz ejemplo del uso que puede hacerse de la capacitación como parte de una estrategia general encaminada a incrementar la coherencia y la eficacia de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. Asimismo en julio de 1993, un grupo de trabajo conjunto de las Naciones Unidas y la OIT nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la OIT inició el estudio sistemático de la mejor forma de utilizar el Centro Internacional de Capacitación de Turín en beneficio de los programas de capacitación de ambas organizaciones.

15. En su resolución 47/227, La Asamblea General, reafirmando que el Instituto debería concentrar su atención en llevar adelante programas de capacitación en actividades de investigación relacionadas con la capacitación, subrayó en el párrafo 7 la necesidad de aumentar la capacidad de investigación del sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con esa resolución y con el inciso a) del párrafo 2 de la resolución 46/180 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1991, el Instituto ha dejado de desempeñar funciones de investigación y estudio. Esta nueva situación se ha tenido en cuenta en las propuestas para la reestructuración de los sectores económico y social de la Organización, sobre las que la Asamblea General tomó una decisión en la resolución 47/212 B, de 6 de mayo de 1993. En la adopción de medidas a nivel interinstitucional también se está teniendo en cuenta la necesidad de reforzar la capacidad de investigación del sistema, así como la de equiparlo intelectualmente para que pueda responder con eficacia a los problemas que se planteen en el futuro en el contexto de los rápidos cambios que se están produciendo en la situación mundial. Por ejemplo, uno de los objetivos básicos de la reestructuración de la Sede es el fortalecimiento de la capacidad de la Organización en el ámbito de la información económica y social y del análisis de políticas. La mejora de los resultados de las actividades de investigación y análisis y el intercambio de información y discernimiento en una fuente entre estos sectores y los que se encargan de las actividades operacionales también ha sido una de las principales preocupaciones a la hora de reestructurar y consolidar el mecanismo subsidiario

del Comité Administrativo de Coordinación. El Secretario General se propone seguir estudiando la cuestión.

16. En el párrafo 7 de la resolución 47/227 se hace referencia al papel de la Universidad de las Naciones Unidas. Durante su visita a la sede de la Universidad en febrero de 1993, el Secretario General declaró que ésta debía convertirse en una fuente de ideas, información y discernimiento de la que todo el sistema de las Naciones Unidas pudiera nutrirse. Es fundamental que se refuercen las conexiones existentes y, lo que es más importante, que se utilicen.

17. Con ese espíritu, la Universidad de las Naciones Unidas está reorganizando sus prioridades programáticas. En el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se concede más importancia al fortalecimiento de las contribuciones académicas de la Universidad a las cuestiones políticas que las Naciones Unidas han de tratar actualmente, con especial atención a los aspectos relativos a "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111) y el Programa 21. La finalidad de esas nuevas actividades es lograr que las investigaciones den resultados conducentes al establecimiento de las políticas pertinentes para mejorar la eficacia de la actuación de las Naciones Unidas. Asimismo, se están preparando planes para intensificar las actividades de investigación de la Universidad que beneficien directamente a los organismos del sistema de las Naciones Unidas o guarden relación directa con sus actividades.

18. Como se desprende de lo que antecede, se han aplicado las principales disposiciones de la resolución 47/227 de la Asamblea General. Sin embargo, por lo que se refiere a la disposición que figura en el párrafo 3 de esa resolución de que todo el presupuesto administrativo y los programas de capacitación del Instituto se sufraguen mediante contribuciones voluntarias, donaciones y subvenciones para fines específicos, así como con cargo a los gastos generales de los organismos de ejecución, la situación financiera del Instituto sigue siendo delicada, como se indica en el párrafo 12 supra. La respuesta de la comunidad internacional a la invitación de la Asamblea de que haga contribuciones voluntarias al Instituto reestructurado, sobre todo a su Fondo General, a fin de garantizar su viabilidad será un factor determinante para la futura aplicación de la resolución 47/227.
